



REPÚBLICA DOMINICANA
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR
NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.**

PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019

Octubre 2022
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana



**EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR
NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.**

INDICE

1. Objeto del requerimiento.....	3
2. Inicio del Suministro.....	3
3. Procedimiento de selección.....	3
4. Cronograma de ACTIVIDADES DEL PROCESO.....	3
5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL “SOBRE A”:	5
6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL “SOBRE B”:	6
7. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	7
8. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	7
10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE ‘A’ Y SOBRE ‘B’:	8
11. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	9
12. MONEDA DE LA OFERTA:	9
13. Criterios de Evaluación.....	9
14. Evaluación Económica.....	10
15. Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	10
16. Criterios de Adjudicación	10
17. Empate entre Oferentes.....	11
18. Declaración de Desierto.....	11
19. Contrato.....	11
20. CRONOGRAMA DE ENTREGA.....	12
21. Condición de Pago.....	12
22. Incumplimientos.....	12
23. FORMULARIOS TIPO	13
24. ANEXOS	14

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

1. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

Este documento responde a los Términos de Referencia para participar en el procedimiento de Comparación de Precios, con referencia Núm.: EDEESTE-CCC-CP-2022-0019 a fin de presentar su mejor Oferta para la " Suministro de botellones de agua potable, botellones policarbonato vacío y fundas de hielo, para suplir necesidades en las diferentes oficinas de EDEEste ", según se detalla a continuación:

SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE		
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA
1	Suministro de 20,000 botellones de agua (servicio)	1
2	Compra de botellones policarbonato (vacío)	100
3	Compra de fundas de hielo	500

Las Especificaciones técnicas se adjuntan al presente documento.

2. INICIO DEL SUMINISTRO

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro del servicio que se requieran mediante la correspondiente orden de compras, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente proceso.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios en dos etapas, conforme a las fechas indicadas en el cronograma.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria para participar en la Comparación de Precio.	Miércoles doce (12) de octubre de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el lunes diecisiete (17) de octubre de 2022.
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras	Hasta el miércoles diecinueve (19) de octubre de 2022.
4. Plazo para enmiendas al Pliego de Condiciones.	Hasta el miércoles diecinueve (19) de octubre de 2022.

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Viernes veinte y uno (21) de octubre de 2022. Recepción de Ofertas hasta las 10:00, P.M., Apertura de propuestas técnicas sobre A, jueves 27 de octubre 10:00 am.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Jueves tres (03) de noviembre de 2022.
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Viernes cuatro (04) de noviembre de 2022,
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles nueve (09) de noviembre de 2022.
9. Período de Entrega de Subsanaciones	Viernes once (11) de noviembre de 2022
10. Período de Ponderación de Subsanaciones.	Viernes once (11) de noviembre de 2022
11. Fecha límite de Entrega de Informe Evaluación Técnico, Credenciales y Financiero contentivo al "Sobre A".	Lunes catorce (14) de noviembre de 2022
12. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B".	Lunes catorce (14) de noviembre de 2022
13. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".	Jueves diecisiete (17) de noviembre de 2022.
14. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B".	Desde jueves diecisiete (17) de noviembre de 2022, hasta el jueves veinte y tres (23) de noviembre de 2022
15. Adjudicación	Miércoles treinta (30) de noviembre de 2022.
16. Notificación y Publicación de Adjudicación	Viernes veinte y nueve (29) de julio de 2021.
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Viernes nueve (09) de diciembre de 2022.
18. Fecha límite para la Suscripción del Contrato	Viernes treinta (30) de diciembre de 2022.
19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del presente proceso, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

La Gerencia de Compras podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego General de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Correo Electrónico: indhira.ozuna@edeeste.com.do
Analista: Indhira Ozuna
Teléfonos: 809-788-2373 -3455

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL “SOBRE A”:

A. Documentación Legal (SUBSANABLE):

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedor del Estado en el rubro objeto del presente proceso.
2. Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
3. Copia del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y producción actualizado y vigente.
4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte (en caso de ser persona física).
5. Certificación Vigente que le acredite como empresa MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. (MICM). Si aplica
6. Estar al día en las obligaciones fiscales (DGII) y en la Tesorería de la Seguridad Social, (TSS).
7. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
8. Formulario de información sobre el oferente (**SNCC.F.042**).

En el cronograma del proceso quedará establecida una etapa de subsanación de credenciales, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación credencial que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo con las disposiciones que establece el artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley, dictado mediante Decreto No. 543-12.

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

B. Documentación Técnica (NO SUBSANABLE):

1. Oferta Técnica (conforme a la Ficha Técnica de referencia suministrada)
2. Fichas Técnicas del Producto Ofertado: Indicando **marca**.
3. **Cronograma de Entrega de bienes.**
4. **Valide de la oferta:** 90 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.
5. **Aceptación de las condiciones de pago:** mínimo 60 días calendario, luego de recibida la factura en la unidad de Registro de factura.

Nota: La empresa ganadora deberá suministrar lo siguiente hasta que concluya la orden de compras:

- Un exhibidor de hielo para guardar las fundas de hielo.
- Anaqueles para almacenar los botellones de agua.
- Las entregas serán según la necesidad (dos veces por semana). Bienvenida Mora es la persona de contacto del área de Servicios Generales para la distribución.
- La empresa adjudicada deberá aceptar el modelo de botellones de agua Cristal que tenemos en Edeeste.

Certificaciones Solicitadas:

- Certificado de Registro Sanitario vigente. **(No Subsanable)**
- Certificado de Calificación Industrial

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL “SOBRE B”:

- a. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- b. **Garantía de seriedad de la oferta:** Correspondiente al 1% del monto total de la oferta mediante **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta mínimo 90 días hábiles contado a partir de la presentación de la oferta

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, el cual será suministrado por La Entidad Contratante (**SNCC.F.033**), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar correcciones ni alteraciones y deberán ser presentados conformes las disposiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

La oferta económica deberá contener el costo total ofertado. Los precios deberán incluir solo dos (02) decimales después del punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem para la contratación objeto del presente proceso, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitud.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”

Por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas. A través del portal, el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

Las Ofertas física se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)

Referencia: EDEESTE-CCC-CP-2022-0019

Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo Este, R.D.

Teléfonos: **809-788-2373 -3455**

Correo Electrónico: indhira.ozuna@edeeste.com.do

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

8. FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **Una (1) FOTOCOPIAS** simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A (EDE ESTE)

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: EDEESTE-CCC-CP-2022-0019

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SOBRE “A” Y SOBRE “B”:

La recepción de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se realizará a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería hasta **las 4:00 P.M. del lunes 20 de octubre del 2022.**

Las propuestas deberán ser presentadas en una de las dos modalidades a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería, en caso de ser presentada en ambas modalidades será tomada en cuenta la presentada a través del Portal Transaccional y las presentadas en soporte papel en sobre cerrado por mensajería serán devueltas a los oferentes.

Las ofertas presentadas en soporte papel serán recibidas en la Gerencia de Abastecimiento de EDE ESTE, ubicada en la Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D. – Primera Planta, entrando por la calle Diego de Ocampo en horario de **lunes a viernes, de 08:00 AM a 05:00 PM**, hasta el plazo indicado para el retiro del Pliego, en el Cronograma de Actividades. Asimismo, podrán descargar dicho Pliego General de Condiciones Específicas, en la página Web de la institución: www.edeeste.com.do.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en el lugar y hora indicada.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE “A” Y SOBRE “B”:

Las ofertas presentadas en soporte papel deberán ser presentadas en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) COPIA DIGITAL. Los originales deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

La copia digital deber ser un escaneado de la original. Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar y divididos por separadores (pestañas). Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: EDEESTE-CCC-CP-2022-0019

Este sobre deberá contener: un (1) sobre con las “Credenciales y Oferta Técnica” (Sobre A), y un (1) sobre con la “Oferta Económica” (Sobre B).

11. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso.

Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas incluidas, CUMPLAN con TODOS los criterios señalados en la sección Criterios de Evaluación.

Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas. A la hora fijada en el Cronograma del proceso, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

12. MONEDA DE LA OFERTA:

La **oferta** deberá ser presentada **en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$)**. Asimismo, su oferta debe contener el costo de todos los productos ofertados. Todos los impuestos aplicables deberán estar incluidos y transparentados en la oferta.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CUMPLE del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no, de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de "CUMPLE/ NO CUMPLE".

En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

14. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez verificado el cumplimiento técnico de los bienes y valorados en función de su calidad, los Peritos harán un análisis de las propuestas económicas recibidas para cada uno, recomendando la adjudicación bajo motivaciones de equilibrio eficiente entre el menor precio ofertado.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de **Presentación de Ofertas SNCC.F.034**. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será por ítem a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y oferte el menor precios exigidos técnicamente y presente el menor precio.

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

EDEESTE, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

El Oferentes cuya Adjudicación exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00)**, están obligados a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento¹ emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe de un **UNO por ciento (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor de **EDEESTE** siempre que remitan la Certificación que emite el **MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre calificación como empresa **MIPYMES**. Esta certificación debe estar vigente.

La vigencia de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato deberá ser por **un (1) año**. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

17. EMPATE ENTRE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

18. DECLARACIÓN DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

“En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido”.

19. CONTRATO

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Términos de Referencia, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Términos de Referencia, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario, el cual tendrá una vigencia igual al plazo de entrega de los ítems adjudicados.

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada en una Póliza. La vigencia de esta garantía será de un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%). El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá Página 9 de 10 para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

20. CRONOGRAMA DE ENTREGA

EDEESTE, S.A, como órgano de ejecución del Contrato podrá modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega al suministro adjudicado, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, respetando siempre los principios de razonabilidad y equidad que rigen estos procesos.

Los bienes suministrados por el adjudicatario, herramientas, materiales, sustancias y equipos deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de EDEESTE, S.A, para satisfacer los objetivos propuestos por la empresa.

21. CONDICIÓN DE PAGO

La condición de pago es **sesenta (60) días**, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de EDEESTE.

22. INCUMPLIMIENTOS.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de EDEESTE
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- c) Si el proveedor viola cualquier especificación técnica del material.
- d) Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega de materiales.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- a) Advertencia escrita.
- b) Ejecución de las garantías.

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

- c) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
- d) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.
- e) Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva (a ser aplicado por el Órgano Rector).

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, EDEESTE podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) Ley Núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- d) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- e) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- f) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- g) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- h) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- i) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- j) Términos de Referencia;
- k) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE.
- l) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- m) Los **documentos técnicos, fichas**, evaluaciones, catálogos entre otros.
- n) La Adjudicación;
- o) El Contrato y Orden de Compra.

23. FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente Especificaciones Técnicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

EDEESTE-CCC-CP-2022-0019- SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE, PARA SUPLIR NECESIDADES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE EDEESTE.

24. ANEXOS

- 1- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- 2- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- 3- Ficha Técnicas.
- 4- Formulario de oferta Económica (**SNCC.F.033**).
- 5- Borrador de Contrato.
- 6- Cronograma de Entrega.

